



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º UNMSM-20240116699, de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre el proceso de ratificación docente presentado por el docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se encontraba vigente al momento de la presentación del expediente de dicho docente;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 014388-2021-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar la admisión a la carrera docente del docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, en la categoría de auxiliar a tiempo parcial 10 horas;

Que, mediante Formato Único de Trámite N.º 00632366, de fecha 10 de diciembre de 2024, el docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, auxiliar a tiempo parcial 10 horas, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que, mediante Oficio N.º 000007-2025-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 04 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación del docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, obteniendo un puntaje de 63.65, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que, mediante Proveído N.º 000024-2025-CF-FCCSS/UNMSM, de fecha 12 de febrero de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Acta N.º 002 – Sesión ordinaria del 07 de febrero de 2025;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que, en dicha sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente del docente Diaz Aparicio Ademar Elliot;

Que, mediante Proveído N.° 000575-2025-D-FCCSS/UNMSM, el Decanato remite a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, para corregir los documentos en los casos que corresponda y la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente devuelve con el Oficio N.° 000025-2025-CPEPD-DFCCSS/UNMSM, donde se evidencia que no varía el puntaje de 63.65 obtenido por el docente Diaz Aparicio Ademar Elliot de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que, según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por el docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, es del grado académico de Doctor con mención en Ciencias Sociales en la Especialidad de Antropología;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	DIAZ APARICIO ADEMAR ELLIOT	AUXILIAR A TP 10 HORAS	63.65	014388-2021-R/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2021	30/12/2024 al 30/12/2027

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente del docente Diaz Aparicio Ademar Elliot, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

CAD/ebm

